



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/063	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/06/2017	BOUC: 19/06/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
DEPARTAMENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD II	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
ASIGNATURA/S: INVESTIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS; MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PUBLICIDAD Y RRPP; COMUNICACIÓN Y SALUD: MODELOS Y TENDENCIAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
NIÑO GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO	8.8



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Pertinencia, calidad y duración de la actividad profesional (0-5 pts.).
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Pertinencia, calidad y duración de la actividad docente (0-3 pts.).
7.-	Proyectos de investigación (0-0.5 pts.).
8.-	Publicaciones (0-0.5 pts.).
9.-	
10.-	Titulaciones, reconocimientos y estancias (0-1 pts.).
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
ANTOLÍN PRIETO, REBECA	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, ____17____ de _____julio_____ de 20_17____

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado:		Firmado:	
Firmado:	Firmado:	Firmado:	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19 julio 2017-.
SECCION DE PERSONAL.

Fdo: José Luis Martínez Martín